

## ANEXO

Documento europeo	Título	Fecha de disponibilidad
EN 12546-1:2000	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Recipientes aislantes para uso doméstico. Parte 1: Especificaciones para material para vacío, frascos aislantes y jarras.	19- 4-2000
EN 12546-2:2000	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Recipientes aislantes para uso doméstico. Parte 2: Especificaciones para bolsas aislantes y cajas.	19- 4-2000
EN 12546-3:2000	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Recipientes aislantes para uso doméstico. Parte 3: Especificaciones para envases térmicos.	19- 4-2000
EN 12980:2000	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Artículos no-metálicos para distribución y uso industrial. Método de ensayo para la determinación de la resistencia a impactos.	22- 3-2000
EN 60244-15:2000	Métodos de medida aplicables a los emisores radioeléctricos. Parte 15: Transmisores de amplitud modulada para radiodifusión de sonido.	3- 2-2000
EN 60368-1:2000	Filtros piezoeléctricos de calidad asegurada. Parte 1: Especificación genérica.	14- 4-2000
EN 60843-4:2000	Sistemas de casete de lectura helicoidal para cintas de vídeo que usan cintas magnéticas de 8 mm (vídeo de 8 mm). Parte 4: Subcódigo vídeo (VSC).	12- 4-2000
EN 61338-1-3:2000	Resonadores dieléctricos del tipo guía de ondas. Parte 1-3: Información general y condiciones de ensayo. Métodos de medición de la permitividad relativa compleja para resonadores dieléctricos que funcionan a la frecuencia de las microondas.	22- 3-2000
EN 61834-3:2000	Sistemas magnetoscópicos digitales de casete con barrido helicoidal utilizando banda magnética de 6,35 mm para uso doméstico (sistemas 525-60, 625-50, 1125-60 y 1250-50). Parte 3: Formato HD para sistemas 1125-60 y 1250-50.	29- 3-2000
EN ISO 9906:1999	Bombas rotodinámicas. Ensayos de rendimiento hidráulico de aceptación. Clases 1 y 2 (ISO 9906:1999).	15-12-1999

## BANCO DE ESPAÑA

## 18901

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8411	dólares USA.
1 euro =	90,93	yenes japoneses.
1 euro =	339,46	dracmas griegas.
1 euro =	7,4430	coronas danesas.
1 euro =	0,58260	libras esterlinas.
1 euro =	8,5050	coronas suecas.
1 euro =	1,5040	francos suizos.
1 euro =	72,31	coronas islandesas.
1 euro =	8,0070	coronas noruegas.
1 euro =	1,9460	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,653	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,62	forints húngaros.
1 euro =	3,3648	litas lituanos.
1 euro =	0,5255	lats letones.
1 euro =	0,3906	liras maltesas.
1 euro =	3,9498	zlotys polacos.
1 euro =	20,722	leus rumanos.
1 euro =	210,3127	tolares eslovenos.
1 euro =	43,660	coronas eslovacas.
1 euro =	575.000	liras turcas.
1 euro =	1,6236	dólares australianos.
1 euro =	1,2720	dólares canadienses.
1 euro =	6,5584	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1455	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4736	dólares de Singapur.
1 euro =	957,17	wons surcoreanos.
1 euro =	6,4510	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## 18902

*COMUNICACIÓN de 19 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	197,820
100 yenes japoneses .....	182,983
100 dracmas griegas .....	49,015
1 corona danesa .....	22,355
1 libra esterlina .....	285,592
1 corona sueca .....	19,563
1 franco suizo .....	110,629
100 coronas islandesas .....	230,101
1 corona noruega .....	20,780
1 lev búlgaro .....	85,502
1 libra chipriota .....	290,676
100 coronas checas .....	480,149
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	63,356
1 lita lituano .....	49,449
1 lat letón .....	316,624
1 lira maltesa .....	425,975
1 zloty polaco .....	42,125
100.000 leus rumanos .....	802,944
100 tolares eslovenos .....	79,114
100 coronas eslovacas .....	381,095
100.000 liras turcas .....	28,937
1 dólar australiano .....	102,480
1 dólar canadiense .....	130,807
1 dólar de Honk-Kong .....	25,370
1 dólar neozelandés .....	77,551
1 dólar de Singapur .....	112,911
100 wons surcoreanos .....	17,383
1 rand sudafricano .....	25,792

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.